



INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

RESOLUCION No. 0032-AD-82

Lima, 03 de Febrero de 1982

Visto el Expediente N° 4284 presentado por el Ing. José Morgan Córdova, mediante el cual solicita Liquidación de Obra y Devolución de Fondo de Garantía;

CONSIDERANDO :

Que el recurrente tuvo a su cargo la ejecución de la obra: "Mantenimiento Torres de Iluminación del Estadio Elías Aguirre", la misma que fue Recepcionada como conforme;

Que en consecuencia procede autorizar la devolución del Fondo de Garantía, pre via Liquidación Final de Obra, según detalle:

MONTOS APROBADOS

Contrato Original	S/. 8'200,000.00
Adicional Resol. N° 527-AD-81	678,596.00
Reajuste Precios Contrato Original	2'077,849.00
Total Aprobado:	S/. 10'956,445.00

MONTOS ABONADOS

Valorizado Contrato Original Reajustado	S/. 10'277,849.00
Valorizado Adicional	678,596.00
	<u>10'956,445.00</u>
	Sumas Iguales

MONTOS RETENIDOS

Fondo de Garantía	
5% de Valorizaciones Contrato Original Reajustado	S/. 513,893.00
5% de Valorización Adicional Reajustado	33,930.00
Saldo a favor del Contratista :	S/. 547,823.00

//..



INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE



RESOLUCION No. 0032-AD-82

Lima, 03 de Febrero de 1982

./
Estando a lo informado por las Oficinas Central de Infraestructura y Equipamiento, Administración, Asesoría Jurídica y a lo opinado por la Dirección Ejecutiva; y

De conformidad con el Art. 5.12.1 del D.S. N° 34-VC-80, el D.L. N° 19604;

SE RESUELVE :

ARTICULO 1° .- APROBAR la Liquidación Final de la obra: "Mantenimiento Torres de Iluminación Estadio Elías Aguirre", la misma que establece un saldo a favor del Contratista, ING. JOSE MORGAN CORDOVA, ascendente a: QUINIENTOS CUARENTISIETE MIL OCHOCIENTOS VEINTITRES Y 00/100 - SOLES ORO (S/. 547,823.00), correspondiente al Fondo de Garantía.

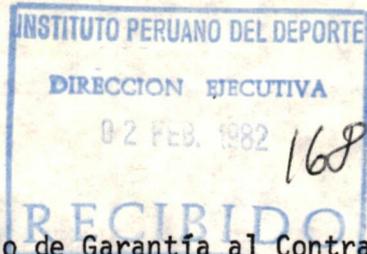
ARTICULO 2° .- AUTORIZAR al Banco de la Vivienda del Perú, el Abono a favor del Ing. José Morgan Córdova por el importe de S/. 547,823.00, con cargo al citado Fondo de Garantía.

Regístrese y Comuníquese.

VICTOR NAGARO BIANCHI
Jefe del Instituto
Peruano del Deporte



OCIE/ARH
ALE/nb.



**INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE**

ASUNTO: Devolución Fondo de Garantía al Contratista Ing. JOSE MORGAN CORDOVA de la Obra "Reparación Torres de Iluminación Estadio Elias Aguirre".

INFORME N° 021-OAJ-82

AL SEÑOR DIRECTOR EJECUTIVO:

1.- El Ing. José Morgan Córdova, Contratista de la Obra "Mantenimiento Torres de Iluminación del Estadio Elias Aguirre" solicita le sea entregado el Fondo de Garantía por haber terminado la Obra en forma satisfactoria.

Según se desprende del Informe N° 241-82 de fecha 13.1.82 es procedente devolver el total del Fondo de Garantía, el mismo que asciende a S/. 547,823.00. La recepción de la Obra fue conforme.

2.- En consecuencia esta OAJ opina procedente aprobar la liquidación final de la obra y autorizar el pago a favor del Ing. José Morgan Córdova por la suma arriba mencionada, correspondiente al Fondo de Garantía depositado, de conformidad con el Art. 5.12.1. del D.S. 34-80-VC y D.L. 19604.

Lima, 2 de febrero de 1982

Atentamente,



Teodoro Villavicencio Murillo
TEODORO VILLAVICENCIO MURILLO
Oficina de Asesoría Jurídica

OAJ/82
TVM/emy



**INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE**



INFORME N° 07 -OCA-82

A : Director Ejecutivo
De : Jefe de la Oficina Central de Administración
Asunto : Obra "Mantenimiento Torres de Iluminación Estadio Elías Aguirre" . S/. 547,823.00, Fondo de Garantía.
Fecha : Lima, 27 de Enero de 1982.

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a fin de adjuntarle al presente un proyecto de resolución en el cual se autoriza el abono a favor del Ing. José Morgan Córdova de S/. 547,823.00, correspondiente a la devolución del Fondo de Garantía de la Obra "Mantenimiento Torres de Iluminación Estadio Elías Aguirre"; opinando ésta Jefatura favorablemente, al existir en el Banco de la Vivienda del Perú disponibilidad para efectuar la devolución antes indicada.

Es cuanto tengo que informar a Ud., salvo mejor parecer.

Atentamente,


JORGE BRUSH N.
Jefe de la Oficina Central de
Administración del IPD

JBN/ls.



**INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE**

MEMORANDUM N° 022-OCIE-82

A : SR. DIRECTOR EJECUTIVO
DE : JEFE OF. DE INFRAESTRUCTURA
ASUNTO : LIQUIDACION FINAL DE OBRA
REF. : INFORME N° 241-82-BJCH
FECHA : VIENERO, 18 DE 1982

Señor Director Ejecutivo:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. para en relación al Expediente N° 4284 presentado por el Ing. José Morgan-Córdova, contratista de la obra: "Reparación Torres de Iluminación Estadio Elías Aguirre", elevar a su Despacho los Informes de la referencia, de los cuales se desprende:

- Procede autorizar la devolución del Fondo de Garantía retenido de las valorizaciones, previa liquidación final de obra.

Atentamente,



ING. ALFREDO ROSSI H.
Jefatura OCIE (e)